

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

Cumpliendo lo ordenado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, se ha procedido por este Ayuntamiento a la comprobación de residencia de los extranjeros comunitarios, y no habiendo podido encontrarlos en su domicilio y tener conocimiento de que ya no residen en esta localidad y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690, de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para dar de baja del Padrón de Habitantes, por no cumplir los requisitos del artículo 54 del mencionado Reglamento a las personas siguientes:

Nombre y apellidos	Última dirección conocida
Florin Dorel Sigmirean	Salvá, 13.
Viorica Ileni	Altozano, 13-D-1.
Romana Miturova	Córdoba, 2.
Barbara Miturova	Córdoba, 2.
Ernestas Daulius	Caramelos, 15.
Elisabeta Simona Todor	Laras, 24.
Aurel Ileni	Altozano, 13-D-1.
Georgeta Nihaela Ileni	Altozano, 13-D-1.
Ana Ignat	Altozano, 13-D-1.
Donatas Klumbis	Siglo XIV, 2
Niculae Botirla	Gibraltar, 33-B-2.
Letitia Botirla	Vergara, 5.
Niculae Botirla	Vergara, 5.
Iustin Sangeorzan	Otumba, 16.
Fafila Tapuc	San Gregorio, 6.
Vica Gligor	Marañón, 17.
Ioan Ilea	Marañón, 17.
George Cristian Dumitru	Padre Torrubia, 3.
Daniela Floarea Ilea	Marañón, 17.
Dumitru Ionasc	Marañón, 17.
Ioan Ionasc	Marañón, 17.
Andrei Mihael Coste	Cervanta, 2.
Marcela Gheorghina Coste	Cervanta, 2.

Por lo que se concede un plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que en caso de no estar de acuerdo con la baja en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento, presenten las alegaciones que se estimen convenientes y acredite el domicilio actual.

Villa de Don Fadrique 7 de agosto de 2009.-El Alcalde en funciones, José Vaquero Ramos.

N.º I.- 8675